



NIT. 900353109-3

Bogotá D.C, Julio 28 de 2016.

dfs-056

Señores
PRESIDENTES
VII COPA FEMENINA DE MICROFÚTBOL
TEMPORADA 2016
Ciudad.-

Estimados Presidentes:

A continuación remitimos las Normas Generales con reglamentación y fechas para las cuales está prevista la realización del torneo **VII COPA FEMENINA DE MICROFÚTBOL** que se jugaran en el año 2016.

A pesar de todos los esfuerzos hechos por nosotros y las agencias de mercadeo contratadas para acompañarnos en la búsqueda de los patrocinadores oficiales de esta temporada, ha sido muy difícil lograr los convenios que nos permitan hacer la inversión del desarrollo y ejecución de la temporada 2016.

Bajo las anteriores circunstancias aquí detalladas y bajo las condiciones ya aceptadas por ustedes sobre estas circunstancias económicas que considero absolutamente circunstanciales para esta temporada 2016, nos vemos en la obligación de aclarar como lo dice las Normas Generales en el **Artículo 53º.- Premiación**: Teniendo en cuenta que para el año 2016 el torneo no cuenta con un patrocinador oficial y los recursos de la **DFS** se han visto absolutamente menguados, la **DFS** tomo la decisión para la temporada 2016 de **NO FIJAR PREMIACIÓN ECONOMICA**, situación ésta que fue previamente socializada y aceptada por los equipos interesados en la participación. Del mismo modo se informa que la **DFS** recurrirá a esfuerzos propios para la organización y arbitraje de la temporada.

Parágrafo: Todos los equipos que participaran en el Torneo aquí reglamentado, deberán aportar a la Presidencia de la **DFS**, documento suscrito por el responsable del equipo, las jugadoras y miembros del cuerpo técnico, en donde certifique que las deportistas y miembros del cuerpo técnico, han sido debidamente informados por parte del equipo respectivo, de las condiciones de la premiación. La certificación deberá entregarse a más tardar el día que se cierre el último día de plazo de inscripciones de la temporada de acuerdo al artículo 8.

DIVISIÓN NACIONAL



NIT. 900353109-3

Por tal motivo les comunicó antes del inicio de la temporada 2016 oficialmente que no podemos cumplirles con la premiación económica que brindaba en las anteriores versiones de la Copa Femenina, obviamente sabemos que este tipo de ajustes generan incomodidad, pero bajo ninguna circunstancia estamos dispuestos a perder todos los esfuerzos que hemos realizado en estos 6 años y una dificultad como la que hoy tenemos no nos desanimará para continuar y por eso hoy más que nunca necesitamos de la comprensión y el respaldo de cada uno de los equipos que participaran en la VII Copa Femenina de Microfútbol 2016.

Por presentarse cambios sustanciales en el formato oficial del año es de absoluta obligatoriedad a vuelta de correo electrónico y hasta el día 14 de septiembre de 2016, la confirmación y aceptación del documento con las disposiciones generales en el parágrafo del artículo 53.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MANUEL E. SÁNCHEZ AGUIRRE'. The signature is written over a stylized, symmetrical graphic element that looks like a pair of hands or a heart shape.

MANUEL E. SÁNCHEZ AGUIRRE
Presidente